



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 008 -2017-SANIPES-DE

Surquillo, 17 FEB 2017

VISTOS:

El Informe N° 076-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 342-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 043-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18°, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Secretaría General corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura Institucional;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 114-2016-SANIPES/DE de fecha 21 de noviembre de 2016, la Dirección Ejecutiva encarga las funciones de la Secretaría General al Econ. Edmundo Vargas Panizo, en adición a las funciones que viene desempeñando como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del Informe N° 076-2017-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutorio del titular de la Entidad, se dé por concluida la encargatura de funciones de la Secretaría General al Econ. Edmundo Vargas Panizo, dada su aceptación de la renuncia presentada al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Con los vistos de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación Personal Provisional de SANIPES; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula la Contratación Administrativa de Servicios; y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura de funciones de la Secretaría General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, al Econ. Edmundo Vargas Panizo; dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR al Abg. Fredy Hernán Hinojosa Angulo en el cargo de Secretario General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional), como cargo de confianza del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
HECTOR SOLDI SOLDI
Director Ejecutivo (e)

